94(noventa y cuatro)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 598 =

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/19, "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA". ID: 369.897.

Asunción, 04 NOV. 2019

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 80801/2019 y otros), en la que solicita la aprobación del resultado de la **Contratación Directa N° 23/19** con **ID N° 369.897** para la **"Adquisición de Periódicos para el Ministerio de Hacienda" – ID: 369.897**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 22 de octubre de 2019 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta las firmas, **BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín y Francisco Mena.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 71/19.

Que, la firma **BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín**, ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el llamado, a la Firma **BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín, por un monto máximo de G. 160.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta millones) y un monto mínimo de G. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones), IVA incluido**, conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826/2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por la Ley 3439/2007, y reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como a suscribir los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 617/2019 de fecha 01 de noviembre de 2019.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py

95 (noventa y cinco)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 598

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/19, "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA". ID: 369.897.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de **Contratación Directa N° 23/19** con **ID N° 369.897** para la **"Adquisición de Periódicos para el Ministerio de Hacienda"**, y en consecuencia adjudicar el llamado a la Firma **BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín, por un monto máximo de G. 160.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta millones) y un monto mínimo de G. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones), IVA incluido,** conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°. Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019 del Ministerio de Hacienda. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py

04 NOV. 2019

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARIA GENERAL
PROVIDENCIA

- [ ] CRH
- [x] CUOC
- [ ] CRF
- [ ] CODE
- [ ] CRA

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL

Econ. Juan Mancuello Luna
Secretario General Interino
Dirección Administrativa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
05 NOV. 2019
Coordinación
Unidad Operativa de Contratación

SAÚL A. GONZÁLEZ
CUOC - DA - M.H.